DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

MODIFICA DECRETO 2422/24.03.2023 EL CUAL APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA SCARLLY TAMARA SEPULVEDA QUEZADA, ENFERMERA, CONVENIO REFUERZO SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIAS-SAPU, CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO Nº 2872

CHILLAN VIEJO, 04 ABR 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria. Art. 13, Inciso 3° de la Ley 19.880, la cual establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio 2422/24.03.2023 por error de digitación en el nombre del convenio a ejecutar.

b) Decreto Alcaldicio N° 2422 de fecha 24.02.2023, aprueba contrato a honorarios de doña **SCARLLY TAMARA SEPULVEDA QUEZADA, Enfermera**, convenio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencias-SAPU.

c) Decreto Alcaldicio 489/23.01.2023 el cual establece subrogancia automática para funcionarios según se indica.

d) Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante

DECRETO:

1.- MODIFICA Decreto Alcaldicio N° 2422 de fecha 24.03.2023, el cual aprueba contrato a honorarios de doña **SCARLLY TAMARA SEPULVEDA QUEZADA, Enfermera**, convenio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencias-SAPU, CESFAM Dr. Federico Puga Borne, donde dice convenio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencias-SAPU, debiese decir convenio Programa Estrategias de Refuerzo Servicio de Atención Primaria de Urgencias-SAPU.

2.- Rija en todo lo demás no rectificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CGL/jgs
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.